

28 de noviembre del 2024

**Abg. Willian Valle Chávez.**

Gerente de la Empresa Pública Municipal de Tránsito.

Abg. Jaribel Sofia Sánchez Lozano, con cédula de identidad 0703872655, de 32 años de edad, domiciliada en la parroquia Bellavista del cantón Santa Rosa, ante usted comparezco y expongo lo siguiente:

El día 27 de noviembre del 2024, mi carro de placas OBC2713, se encontraba estacionado en la calle Sucre y Tres de Noviembre, abajo del GAD Municipal. En horas de la mañana procedí a colocar DOS TARJETAS, en una de ellas estaba corriendo la tarjeta desde las 10:05, teniendo hasta las 11:05 la marcación, cuando la multa se la realiza a las 10:11am, es decir, mientras mi tarjeta se encontraba dentro del tiempo pagado. Mal puede la Empresa de Tránsito multar aduciendo que se trata de una adulteración, cuando la tarjeta vigente, es decir, la que corría dentro del tiempo cancelado, se encuentra en las mismas condiciones que la compré, sin adulteraciones o tachones. Sin embargo, al ir a mi vehículo me encontré con la **CITACIÓN 1224**, realizada por la Agente de Control, Jordan H, por lo que, en virtud del Art. 38 de la Ordenanza De Creación, Regulación Y Funcionamiento Del Sistema Municipal De Estacionamiento Rotativo Tarifado "Simert-El Guabo" En El Cantón El Guabo, me permito **IMPUGNAR**, y en función del Art. 76 de la Constitución del Ecuador, le solicito muy comedidamente proceda a dar de baja la infracción en el sistema correspondiente, y se me notifique.

Adjunto original de la notificación y cédula de identidad.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al correo electrónico [jaribelsanchez92@gmail.com](mailto:jaribelsanchez92@gmail.com)

Atentamente,



Abg. Jaribel Sánchez Lozano. Mgs.

CI:0703872655







# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO



Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023

NO. PLACA

OBC - 2713

## NOTIFICACIÓN SIMERT EL GUABO

De conformidad a lo establecido en el Art.29 de la ordenanza de creación, regulación y funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón El Guabo SIMERT-EL GUABO, se procede a reportar el siguiente incumplimiento:

- a) Ausencia de la Tarjeta
- b) Exceder el tiempo al que corresponde el valor de la tasa pagada por el usuario, o el tiempo máximo permitido de parqueo, o la persona que ocupe el espacio de parqueo sin cancelar la tasa
- c) Alteración y/o falsificación de la tarjeta prepagada u otro medio definido por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo
- d) Uso de espacio público no autorizado dentro de la zona regulada con prohibición para estacionar.
- e) Mal uso de la Autorización Emitida por la Empresa
- f) Remolque de moto con grúa por mal uso del sistema
- g) Remolque de vehículo liviano con grúa por mal uso del sistema
- h) Mal uso de espacio público con acceso a garages autorizados
- i) Colocar objetos destinados a reservar espacios de la vía pública urbana como zona de estacionamiento
- j) Detener o estacionar el vehículo obstaculizando el espacio asignado para paradas de transporte público y comercial
- k) Retirar, intentar retirar los candados inmovilizadores, rodar con los candados instalados y causar deterioros o daños a estos



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL  
DE TRÁNSITO DE EL GUABO**



Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023

FECHA:

27 / 11 / 24

**AGENTE DE CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO  
TARIFADO SIMERT**

FIRMA

Nombre:

Jordan H

**Observación:**

EN LA CALLE SUCRE, FRENTE AL  
CYBER EL GATO, LA TARJETA  
DE PARQUEO SIMERT SE ENCON-  
TRABA ADULTERADA (10:11 am)

**Nota:** La Presente Notificación podrá ser impugnada en las Oficinas de la EMPT-G, en el término de tres días contados a partir de la fecha indicada en la Notificación.

El pago por concepto de multas se debe realizar en la ventanilla de Cobros de la EMPT-G.

0001224